TARIFAS PARA 2024

Este documento recoge los importes establecidos por ITANSA Certificaciones S.L. para que quede formalizada la inscripción y derechos de examen, en el proceso de certificación o renovación de la certificación. Se aplican a partir del 1 de enero de 2024.

Certificación

Los precios indicados son para cada convocatoria de examen, y el precio varía en función de la parte que se tengan que realizar.

CITE: Certificado en Instalaciones Térmicas en Edificios **CIF:** Certificado en Instalaciones Frigoríficas **CIBTB:** Certificado en Instalaciones de Baja Tensión, categoría Básica **CAPM:** Certificado en Agente de Puesta en Marcha, mantenimiento, reparación y adecuación de aparatos a gas	**Precio**
Examen Teórico + Examen Práctico (Completo)	**250 €**
Solo Examen Práctico (si se ha superado la parte teórica)	**200 €**
Solo Examen Teórico (si se ha superado la parte práctica)	**50 €**

CDPD: Certificado en Delegado de Protección de Datos	**Precio**
Examen. Primera convocatoria En caso de no superar la fase de evaluación de prerrequisitos se devolverá el 65% de las tasas abonadas.	**300 €**
Examen. Segunda y siguientes convocatorias	**150 €**

Los precios no incluyen el IVA (21%)

Los solicitantes deben tener acreditado el abono del importe de los derechos de examen, a cada una de las convocatorias que haya necesitado para superar todas las pruebas del examen, si una vez superadas las pruebas no tuviesen acreditado el pago de estos derechos, la entidad de certificación no emitirá el certificado.

Renovación

Dentro de los costes de renovación están contemplados los costes que supone para el sistema, el gestionar todo el control sobre la entrega de documentación derivada del cumplimiento de los requisitos establecidos en el PG-CERT-02 Procedimiento General de Certificación de Personas.

Tarifa renovación certificado: CITE, CIF,CIBTB y CAPM	**50 €**
Tarifa renovación certificado: CDPD	**200 €**

Los precios no incluyen el IVA (21%)

Formas de pago

1. Tarjeta bancaria (mediante TPV en la misma página web de solicitud)
2. Transferencia por el importe total a la cuenta de ITANSA Certificaciones S.L a:
   - ✓ SWIFT: BBVAESMM
   - ✓ IBAN: **ES55 0182 6121 2302 0154 0189**

El resguardo de la transferencia se debe adjuntar en la página web de solicitud para acreditar el pago, **indicando en el concepto de la transferencia: DNI** de la persona que lo solicita.

Reconocimiento de programas de formación (solo DPD)

Los honorarios por el servicio de reconocimiento inicial de programas de formación ascenderán a **250,00 €** (IVA no incluido).

Los honorarios por el servicio de vigilancia de programas de formación reconocidos por la Entidad ascenderán a **250,00 €** (IVA no incluido)*. El servicio de vigilancia consistirá en el desarrollo de una serie de tareas, como por ejemplo; desplazamientos para acudir a una sesión presencial, realizar auditorías, consultar a los alumnos, organización de jornadas de información a las entidades de formación, etc.

*En caso de que la Entidad considere oportuno realizar una visita física al centro que imparte el programa de formación, como parte de su actividad de vigilancia, los gastos de desplazamiento y dieta se facturarán a razón de 0,4 €/km (a contar desde Sevilla capital) y 50 € respectivamente.